

Miércoles, 12 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Designación tribunal convocatoria Conductores/as Bomberos/as, plan de ordenación de Recursos Humanos. Turno promoción interna.**

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 7 de marzo de 2025, ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados/as públicos/as como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Designar al tribunal para la convocatoria de provisión mediante concurso oposición por promoción interna de plazas de personal operativo del SEPEI. Plan de ordenación de Recursos Humanos. Conductores/as Bomberos/as.

Presidente titular: Santiago Hernández Alonso.

Presidente suplente: Esteban José Habela Valero.

Secretaria Titular: Guadalupe García Pérez.

Secretaria Suplente: María Elena Machado Tejero.

Vocal titular 1: Antonio Fiz García.

Vocal suplente 1: Juan José Sánchez Guardado.

Vocal titular 2: Carlos Holguín Macías.

Vocal suplente 2: Víctor Manuel Polo Rubio.

Vocal otra Administración: Laura de Felipe Esteban.

Vocal otra Administración suplente: Juan Jesús Sancho Corrales.



Miércoles, 12 de marzo de 2025

TERCERO. Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 10 de marzo de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

